



PUNTO No. 4.4.- El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud enviada a su persona por la **Dra. DINORAH NOLASCO** Jefa de la Región Sanitaria Deptal. de Cortes quien solicita la colaboración en el sentido de extender un bono por valor de L. 5,000.00 de forma individual a 8 miembros de la Brigada Medica Cubana, haciendo un total de L. 40,000.00 como gratificación por la labor prestada en actividades de la Emergencia por COVID-19 sobre todo en los equipos de respuesta rápida en el Municipio de La Lima, Cortes.- El arduo trabajo que estos recursos han prestado a nuestra población no tiene precio pero estamos seguros que este pequeño incentivo será de mucho beneficio tanto para ellos como para sus familias.-**Solicitud que es del conocimiento de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de votos y de aplicación inmediata aprueban dicha petición por lo que se Instruye al Señor Alcalde Municipal hacer los tramites administrativos correspondientes en brindar en concepto de bonificación de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) a Ocho(8) Miembros de médicos cubanos que cubrieron por 21 días con equipos de respuesta rápida en las comunidades de Nuevo San Juan, Flores de Oriente, La Paz y demás comunidades del Municipio dando respuesta contra la pandemia COVID-19.-**

PUNTO No. 4.5.- Se da lectura al Dictamen emitido por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** en relación a la Solicitud d Exoneración del Impuesto sobre Industria y Comercio y Servicios e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los años 2019-2020, pago de Permiso de Operación 2020 de Cooperativa Agropecuaria El Triunfo Limitada.-**Dictamen que es del conocimiento del pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.6.-Se hace de conocimiento el Expediente **DSM No. 003/2020** que contiene la solicitud de Derogación de Punto de Acta donde Se Incluye Clausula de Patrimonio Familiar en Dominios Plenos Otorgados por esta Honorable Corporación Municipal, presentado por el Señor **MARCO ANTONIO RAMOS MIRANDA** Presidente del Patronato de la Colonia Nueva Guadalupe, escrito que es leído ante el pleno corporativo.-**Expediente que es del Conocimiento por lo que determinan que se remitan las presentes diligencias al Abogado Juan Carlos Bueso Asesor Legal para que emita dictamen que en ley corresponda.-**

PUNTO No. 4.7.- El Licenciado **HÉCTOR NOE ORELLANA** Gerente de Recursos Humanos, Remite a **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** para su conocimiento que a partir del 01 de Julio del año 2020 el Señor **GEDRYS JAIR HERRERA RODRIGUEZ** se desempeñara como Oficial al acceso a la Información Publica, con el mismo salario que devenga en la actualidad.-**Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- Se da lectura a nota enviada por la familia Cruz y otros, en relación a la señora María Isabel López el motivo de la presente es para exponer la situación en la que esta pasando como familia por la salud de la señora Chavelita, por lo que solicitan de la colaboración económica para sufragar gastos médicos y hospitalarios ya que hasta la fecha lleva 13 días ingresada en el Hospital La Lima Medical Center y la cuenta es bien elevada.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remita a desarrollo comunitario para que emita socioeconómico.-**

